

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 16 Jueves 19 de enero de 2023 Sec. V-B. Pág. 2764

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

- Anuncio de la Secretaria General Técnica, para la enajenación de ganado equino, no apto para el servicio, procedente de los Centros Militares de Cría Caballar. Expediente 2023/SDGAP01.
- 1. Objeto: Enajenación de ganado equino procedente de los Centros Militares de Cría Caballar, por el procedimiento de subasta con proposición económica en sobre cerrado.
- 2. La relación de ganado, el precio base de licitación para cada semoviente y el Centro Militar donde se encuentran, figuran en el Anexo I del Pliego de Condiciones que regirá la enajenación.

La dirección y teléfono de los centros se encuentra en www.defensa.gob.es/ccfas/centros

- 3. Para tomar parte en la subasta se deberá efectuar un depósito en concepto de fianza del 20% del precio base de licitación para cada uno de los lotes.
- 4. El ganado objeto de la subasta podrá ser visto por los licitadores, de lunes a viernes, durante el plazo de presentación de ofertas y en horario de 11:00 a 13:00 horas.
 - 5. Se enajenará ganado no apto para el servicio, de varias razas.
- 6. La documentación y el pliego de condiciones, se podrá obtener a través de la página de internet www.defensa.gob.es/ccfas/subastas
- 7. El plazo para presentar ofertas será de veinte días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el BOE.
- 8. La apertura de las ofertas económicas se celebrará en acto público el 7 de marzo de 2023, a las 10 horas, en el acuartelamiento "Los Castillejos, número 445, 28024 Madrid, que tiene su entrada por la calle Gordolobo. Este acto será retransmitido por streaming.
- 9. La enajenación objeto del anuncio se regirá conforme a lo dispuesto en la Orden de 14 de abril de 1980 por la que se aprueban las normas de procedimiento de las Juntas de Enajenaciones y Liquidadoras de Material del Ministerio de Defensa, modificada por la Orden 43/1987, de 10 de julio y, supletoriamente, por las disposiciones que resulten de aplicación previstas tanto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de dicha ley, así como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa de desarrollo y por lo establecido en el pliego de condiciones particulares.

Madrid, 12 de enero de 2023.- El Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, Emilio Eduardo Fernández-Piñeyro Hernández.

ID: A230001382-1